

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0002591

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE  
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

00 17

**CONSIDERANDO:**

QUE el 20 de mayo de 1998, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la compañía de economía mixta **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**;

QUE la señora Abogada Nuria Butiñá de Vivar, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de economía mixta **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**, con domicilio en la ciudad de Samborondón, con un capital autorizado de **DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES**, y un capital suscrito de **NUEVE MILLONES DE SUCRES**, dividido en **NUEVE MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Samborondón. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE  
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

 VAP/CMdeL.-

**CERTIFICO;**- Queda inscrita la Resolución No. 98-2-1-1-0002591 que antecede, de fojas; 272 a 273, con el No. 106 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 675 en el Repertorio.- Samborombón, a doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-



*Manuel J. A. Arias*

MANUEL JOSÉ CORNEJO ARIAS  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN

**RAZON;**- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede, la Escritura de Constitución de la Compañía de Economía Mixta denominada AGUAS DE SAMBOROMBÓN AMAGUA C.E.M. se encuentra inscrita de fojas; 274 a 286, con el No. 107 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 675 en el Repertorio.- Samborombón, a doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-



*Manuel J. A. Arias*

MANUEL JOSÉ CORNEJO ARIAS  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN

F.T.P.